

R.46.995

MUTUA DE SEGUROS AGRÍCOLAS  
**M. A. P. F. R. E.**

SEGURO OBLIGATORIO DE ENFERMEDAD  
ENTIDAD COLABORADORA N.º 35

---

MEMORIA  
Y  
CUENTAS



EJERCICIO 1951

020.1  
MAP  
MEM



R.46.995

MUTUA DE SEGUROS AGRICOLAS

**M. A. P. F. R. E.**

SEGURO OBLIGATORIO DE ENFERMEDAD

ENTIDAD COLABORADORA N.º 35

---

M E M O R I A

Y

C U E N T A S

MAPFRE  
CENTRO  
DE  
DOCUMENTACION

GRAFICAS LUNA  
VALVERDE, 48  
MADRID



# MEMORIA

PRESENTADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION A LA JUNTA  
GENERAL DEL SEGURO DE ENFERMEDAD EL DIA 8 DE JUNIO DE 1952

Señores Mutualistas:

Finalizado el ejercicio económico de 1951, sometemos a vuestra consideración la actuación llevada a cabo durante el mismo respecto a la inversión de los porcentajes autorizados a esta Colaboradora para gastos de administración, aspecto primordial en la economía de la Entidad Colaboradora, y exponemos resumidamente los aspectos principales del desenvolvimiento del Seguro Obligatorio de Enfermedad, en la parte cuya ejecución se nos ha encomendado.

En el ámbito dispositivo merece destacarse la Orden Ministerial de 20 de Junio, que autoriza a la Dirección General de Previsión para conceder moratoria a las Colaboradoras en orden a la cancelación de las obligaciones económicas que para «Inspección Sanitaria» y «Plan Nacional de Instalaciones» están determinadas, cuando demostraran que la situación de tesorería no las permitiría hacer frente a las normales atenciones del Seguro si efectuasen aquella.

Esta Entidad Colaboradora solicitó dicha moratoria lo que, en principio, le fué concedido, si bien el agravamiento de la situación económica general del Seguro, ha motivado el que se estableciesen limitaciones a las que nos ha sido imposible sustraernos.

Es digna también de mención la Orden de 16 de Junio obligando a las Empresas adscritas a Colaboradoras a formalizar ante las mismas, en plazos determinados, provisiones de fondos correspondientes a las primas en curso, cuyas provisiones pasan a ser integradas en las liquidaciones trimestrales correspondientes.

Esta resolución, si bien en el aspecto económico significó un alivio para la tesorería de las Colaboradoras, originó, tanto a la Central como a las Delegaciones, gastos extraordinarios que no son específicamente compensados y dió lugar a un reajuste de los medios operantes de orden crediticio, efectuándose su revisión en cuantía correlativa.



El desglose por conceptos de los Gastos de Administración abonados durante el año 1951, es el siguiente:

	Pesetas	
Importe del porcentaje legal .....	6.612.078,81	
Administración concertada con Delegaciones. 3.485.886,26		
Gastos Generales .....	201.558,78	
Gastos Generales: Cuenta Anticipo .....	156.301,75	
Gastos Generales de Delegaciones .....	672.412,13	
Gastos de Inspección .....	89.007,39	
Haberes .....	987.796,39	
Material de oficinas .....	136.856,41	
	5.729.819,11	
Derechos de Registro .....	35.237,20	5.765.056,31
		847.022,50
Por regularización de Amortizaciones y Derechos de Registro anteriores (1945/1946) .....	69.195,12	
Superávit en Gastos de Administración ...	916.217,62	

A pesar de esta resultante de nuestra privada administración, el problema de tesorería se agudiza por momentos. Tenemos la seguridad de que los Organismos Rectores del Seguro propugnan por la adopción de medidas eficaces que pongan remedio a las causas originadoras del desnivel entre obligaciones y medios de pago, para que pueda proseguir, dentro de una plena normalidad económica, la realización de esta magnífica obra de tan elevado exponente dentro del conjunto del grandioso plan de previsión social que constituye un motivo de legítimo orgullo para el País.

La expresión numérica de estas manifestaciones puede hallarse en la Cuenta de Liquidación y en el Balance del ejercicio 1951, confeccionados una y otro siguiendo el formato exigido oficialmente y sobre cuyo contenido real se llega a la consecuencia de que existe un desequilibrio considerable entre medios de pago y obligaciones a satisfacer, desequilibrio que adquiriría mayor volumen si en un momento determinado se exigiese por la Superioridad la entrega en efectivo de las Reservas legales para Plan Nacional de Instalaciones y para Inspección de Servicios Sanitarios.

La causa del desequilibrio citado radica en que mientras las Primas se encuentran fijadas en función del salario del asegurado, solo una de las prestaciones, la económica, se determina en base de la misma función. Los otros dos grupos de prestaciones no guardan relación alguna con el importe de aquél, siendo el coste de las prestaciones sanitarias un tanto fijo por asegurado y variando el importe de las farmacéuticas según la mayor o menor dispensación de los facultativos y por el valor de los medicamentos recetados, con un insostenible ritmo creciente no seguido, ni de lejos, por los salarios sobre los que la prima se determina. Existe y persiste, pues, una etapa de inequivalencia económica cuyo peso e intensidad han de causar perjuicios al Seguro y, sin que tengan posible intervención en su acotación, también a las Colaboradoras.

Así, concretando en cifras dicha causa, que tiene aún mayor efecto en relación con nuestro campo de actuación, eminentemente rural y, por tanto, de salarios bajos que originan primas reducidas, resulta que sumando los porcentajes que sobre el total de ingresos representan las diversas atenciones a que éstos se encuentran afectos, tendremos:

Prestaciones económicas .....	10,73 %
Prestaciones sanitarias normales .....	26,26 %
Prestaciones sanitarias especiales .....	9,73 %
Prestaciones farmacéuticas .....	43,25 %
Prestaciones maternidad .....	3,84 %
Total ... ..	93,81 %

Como la parte de prima disponible, deducidos los gastos fijos, es un 85 % de aquellos ingresos, existe un déficit inicial del 8,81 %, en la realización estricta de las atenciones inmediatas, al que hay que sumar el porcentaje de Obligaciones Legales, que son: «Plan Nacional de Instalaciones» y «Canon de Inspección Sanitaria», lo que representa un déficit total del 14,31 % sobre el total volumen de Primas vencidas.

El desequilibrio expuesto no guarda dependencia con la atención constante que se dedica al mantenimiento, hasta ahora ampliamente conseguido, de un nivel de Gastos de Administración que no rebasa el porcentaje que nos ha sido autorizado. Tal circunstancia, única en la que las condiciones del Concierto nos permiten intervención directa, es una simple faceta de la evolución general del Seguro de Enfermedad y es prácticamente infructuosa la idónea administración de aquel porcentaje frente a las causas que anteriormente se señalan. Tal incremento progresivo de prestaciones, causa a la sazón también de una crisis de tesorería que, si en un futuro próximo no tiene adecuada resolución, puede gravitar sobre la existencia de la propia Institución, es motivo por el que esta Colaboradora ha dirigido recientemente un escrito a la Dirección General de Previsión para situar la cuestión en los términos que, a su juicio, son verdaderamente los reales.

En la Cuenta no figura saldo con respecto a primas de Seguros Sociales distintos del Seguro de Enfermedad, cuya cobranza nos fué encomendada, por cuanto que todas las cantidades recaudadas han sido puntual e íntegramente satisfechas al Instituto Nacional de Previsión.

Finalmente nos es grato expresar nuestro reconocimiento, por su actuación, al personal encargado de la administración del Seguro.







MUTUA DE SEGUROS AGRICOLAS M. A. P. F. R. E.

Entidad Colaboradora núm. 35

Balance de situación en 31 de diciembre de 1951

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
CUENTAS DE METALICO:			RESERVAS ESPECIALES:		
a) Caja .....	572,90		Recargos y sanciones para mejor dotación de servicios .....	192.794,30	
b) Bancos .....	2.535.543,49		40 % del recargo mora para mejor dotación servicios .....	112.756,36	
c) Delegaciones .....	<u>1.350.676,42</u>	3.886.792,81	Excedente de Administración 1947 .....	231.036,66	
PRIMAS PENDIENTES DE COBRO:			Excedente de Administración 1948 .....	67.473,00	
a) De Empresas morosas .....	2.722.979,46		Excedente de Administración 1949 .....	437.313,54	
b) Del cuarto trimestre de 1951 .....	<u>11.800.657,58</u>	14.523.637,04	Excedente de Administración 1950 .....	1.139.423,53	
PARTOS Y LACTANCIAS PENDIENTES DE COBRO .....		1.049.262,08	Excedente de Administración 1951 .....	<u>916.217,62</u>	3.097.015,01
FIANZAS .....		15.399,35	RESERVA PARA AMORTIZACION DE MOBILIARIO E INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS .....		508.464,29
DEPOSITOS .....		1.891,10	PRESTACIONES PENDIENTES DE PAGO .....		6.058.237,43
DEUDORES .....		109.955,00	ACREEDORES DIVERSOS:		
INSTALACIONES SANITARIAS .....		1.825.304,75	Empresas.—Provisión de fondos .....	5.477.740,14	
MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, INSTRUMENTAL .....		73.786,42	Banco.—Cuentas de Anticipo .....	<u>3.470.002,30</u>	8.947.742,44
MOBILIARIO .....		580.817,33	PROVISIONES:		
IMPRESOS Y MATERIAL DE OFICINAS .....		39.136,75	Amortización plan de instalaciones .....	4.266.726,19	
INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS .....		334.099,16	Inspección sanitaria .....	3.452.733,17	
SALDO DEUDOR DE LA CUENTA DE LIQUIDACION O RESULTADOS .....		8.131.155,03	Recargo mora, 60 % .....	132.718,31	
			Sobre primas pendientes de cobro .....	798.800,03	
			Para gastos de administración sobre primas pendientes de cobro .....	<u>2.178.545,55</u>	10.829.523,25
			«Operaciones de regularización ordenadas por la Dirección General de Previsión»:		
			RESERVA PARA AMORTIZACION DE INSTALACIONES SANITARIAS .....	1.102.785,77	
			RESERVA PARA AMORTIZACION DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO .....	27.468,63	
<b>Total del activo .....</b>		<b>30.571.236,82</b>	<b>Total del pasivo .....</b>		<b>30.571.236,82</b>

Madrid, Diciembre 1951



**MUTUA DE SEGUROS AGRICOLAS M. A. P. F. R. E.**  
Entidad Colaboradora núm. 35  
**Cuenta de liquidación al 31 de diciembre de 1951**

P A G O S	Pesetas	I N G R E S O S	Pesetas
DEFICIT EN 31-12-50 .....	1.812.474,87		
<b>PRESTACIONES PAGADAS:</b>		<b>PRIMAS:</b>	
<b>Económicas:</b>		Cobradas en el Ejercicio .....	44.080.525,45
Enfermedad .....	4.848.758,67	Pendientes de cobro .....	<u>14.523.637,04</u>
Maternidad .....	583.792,14		58.604.162,49
Defunción .....	<u>84.271,79</u>		
5.516.822,60		<b>RECARGOS:</b>	
<b>Sanitarias normales:</b>		Sobre primas .....	88.395,77
Medicina general .....	5.832.891,56	Sobre provisión de fondos .....	<u>21.554,99</u>
Médicos Maternidad .....	519.145,17		109.950,76
Especialidades .....	5.166.620,39		
Practicantes Enfermedad .....	1.029.014,02	<b>ANULACION DE RESERVAS Y PROVISIONES AL 31-12-50:</b>	
Practicantes Maternidad .....	6.500,10	Reservas especiales .....	2.070.846,63
Matronas .....	<u>402.397,26</u>	Provisión para obligaciones legales pendientes de pago .....	5.427.748,78
12.956.568,50		Provisión sobre primas pendientes de cobro .....	690.608,38
<b>Sanitarias especiales:</b>		> para gastos de administración sobre primas pendientes de cobro .....	<u>1.884.295,60</u>
Transportes de enfermos .....	359.501,12		10.073.499,39
Hospitalizaciones enfermedad .....	2.445.200,76	PRESTACIONES PENDIENTES DE PAGO EN 31-12-50 .....	4.972.788,20
Hospitalizaciones maternidad .....	199.361,93		
Sostenimiento de establecimientos asistenciales .....	612.516,57	<b>PARTOS Y LACTANCIAS:</b>	
Ambulatorios .....	<u>924.528,82</u>	Cobrado del Instituto Nacional de Previsión .....	2.106.149,72
4.541.109,00		<b>PARTOS Y LACTANCIAS PENDIENTES DE COBRO</b> .....	1.049.262,08
<b>Farmacéuticas:</b>		<b>INGRESOS VARIOS</b> .....	90.996,80
Enfermedad .....	19.065.252,47		
Maternidad .....	<u>35.291,26</u>	<b>INTERESES:</b>	
19.100.543,73		De cuentas corrientes .....	3.776,95
42.115.043,83			
<b>PRESTACIONES PENDIENTES DE PAGO:</b>		<b>«Operaciones de regularización ordenadas por la Dirección General de Previsión»:</b>	
<b>Económicas:</b>		<b>DERECHOS DE REGISTRO QUE FUERON CARGADOS A LA CUENTA DE LIQUIDACION:</b>	
Enfermedad .....	336.917,10	De 1945 .....	20.703,00
Maternidad .....	88.126,09	De 1946 .....	<u>20.703,00</u>
Defunción .....	<u>10.688,00</u>		41.406,00
435.731,19		<b>DEFICIT</b> .....	8.131.155,03
<b>Sanitarias:</b>			
Honorarios médicos .....	668.401,88		
Honorarios especialistas .....	545.985,01		
Honorarios practicantes y enfermeras .....	<u>170.182,89</u>		
1.384.569,78			
<b>Farmacéuticas</b> .....	3.770.315,14		
<b>Hospitalizaciones</b> .....	<u>467.621,32</u>		
6.058.237,43			
PRIMAS PENDIENTES DE COBRO EN 31-12-50 .....	12.561.970,77		
PARTOS Y LACTANCIAS PENDIENTES DE COBRO EN 31-12-50 .....	1.882.766,67		
RESERVAS ESPECIALES .....	2.180.797,39		
<b>PROVISION PARA OBLIGACIONES LEGALES PENDIENTES DE PAGO:</b>			
Amortización plan de instalaciones .....	4.266.726,19		
Inspección sanitaria .....	3.452.733,17		
Recargo mora 60 % .....	<u>132.718,31</u>		
7.852.177,67			
PROVISION SOBRE PRIMAS PENDIENTES DE COBRO .....	798.800,03		
PROVISION PARA GASTOS DE ADMINISTRACION SOBRE PRIMAS PENDIENTES DE COBRO .....	2.178.545,55		
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION:</b>			
<b>Importe del porcentaje legal</b> .....	6.612.078,81		
Gastos efectuados .....	5.619.217,99		
Derechos de registro 1951 .....	35.237,20		
Derechos de registro 1945 y 1946 .....	41.406,00		
Superávit .....	<u>916.217,62</u>		
6.612.078,81			
<b>«Operaciones de regularización ordenadas por la Dirección General de Previsión»:</b>			
RESERVA PARA AMORTIZACION DE INSTALACIONES SANITARIAS .....	1.102.785,77		
RESERVA PARA AMORTIZACION DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO .....	27.468,63		
<b>Total igual a ingresos</b> .....	85.183.147,42	<b>Total igual a gastos</b> .....	85.183.147,42



